

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ALVARO CARABALLO CASSAB	Período evaluado: 12 DE NOVIEMBRE A 11 DE MARZO DE 2018
		Fecha de elaboración: MARZO DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena - IDER, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI - 2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

- Es necesario actualizar el Manual de Procedimientos del Instituto. Se está adelantando la actualización del Manual de procedimientos, aun esta en borrador.
- Se está realizando un proceso para activar los diferentes comités que están creados por medio de resolución en el IDER. Actualmente dichos comités no se reúnen, afectando diferentes procedimientos.
- No se han realizado planes de acción para los procesos que no son misionales

Avances

- Se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adecuándolo al decreto 2484/2014 y 785 de 2005.
- Se reactivaron los comités institucionales de control interno y el comité de sostenibilidad contable.
- Mediante la oficina de Talento Humano se está trabajando en el programa de salud ocupacional, actualmente va en la fase 3.
- Se está realizando la modernización y el rediseño de la planta administrativa
- Se mantiene en óptimas condiciones el funcionamiento del software del instituto lo que muestra un buen manejo del mismo por parte de las áreas que lo tienen a cargo. Actualmente las áreas de contabilidad y Talento Humano, se hayan interfazadas entre sí con el área financiera (Contabilidad y Presupuesto).
- En aras de un buen seguimiento a los programas y procedimientos, se realizan cronogramas de actividades VS procedimientos para el plan de acción por dependencia. A la fecha se están cumpliendo a cabalidad con cada uno de los procedimientos y programas.
- Los funcionarios y contratistas del IDER actualizaron sus datos necesarios para la contratación (hojas de vida en SIGEP). Jurídica elaboro un listado de chequeo interno para verificar la documentación de cada contratista.

- El Instituto se encuentra en proceso de seguimiento del Plan de Acción 2017, el cual se aprobó y se le está realizando su respectivo seguimiento y evaluación desde la oficina de Control Interno por medio de auditorías; además se efectúa un control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan.
- El instituto se encuentra en proceso de diseño y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en armonización con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según la naturaleza de la entidad, método y procedimiento de Control Interno de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
- El Instituto cuenta con todos los planes y programas de administración de Talento Humano como: Capacitación, Bienestar Social, Inducción y Re inducción. De igual forma se elaboraron las políticas de desarrollo del área.
- Se siguen realizando las evaluaciones de desempeño laboral a los empleados de carrera administrativa cumpliendo así con lo contemplado en la norma.
- Se establecieron los riesgos de corrupción (Plan anticorrupción) del IDER, lo que le permite a la entidad establecer medidas orientadas a controlarlos y a su vez darle cumplimiento a la ley 1474.
- Se diseñan indicadores para medir la Gestión de cada uno de los procesos del Instituto ya que el cumplimiento de las metas es importante. Se notan los esfuerzos por parte de la administración y la parte operativa en la consecución de los mismos. El seguimiento y monitoreo permanente de los indicadores de gestión es de suma importancia para la entidad.
- La misión, visión y objetivos corporativos de la entidad, se encuentran actualizados.
- El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST (decreto 1443) del instituto se encuentra en funcionamiento y fue constituido legalmente mediante acto administrativo Resolución 382 de diciembre 28 de 2016.
- Se ha iniciado la implementación de las normas internacionales contables en el sector público (NICSP)

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

- De manera reiterativa se puede informar que , a pesar de que el inventario de muebles del IDER se encuentra actualizado tanto en la parte administrativa y de escenarios deportivos, el Comité de bajas aún no ha sido convocado, por lo que ha sido imposible liquidar o dar de bajas algunos bienes catalogados como inservibles, no útiles u obsoletos. Se hace necesario convocar dicho comité.
- No existe normograma actualizado en la oficina Jurídica.
- La Oficina de Control Interno debe estar formalmente estructurada de forma independiente y con autonomía propia. Esta oficina debe funcionar de manera objetiva con criterio independiente.

- Es necesario atender lo dispuesto en el plan de mejoramiento 2016 y 2017 realizados por la Contraloría Distrital para cada oficina involucrada, se evidencia falta de compromiso por parte del personal para atender las acciones que proponen el plan de mejoramiento.

Avances

- En la entidad, se está trabajando la medición de la satisfacción del usuario por medio del buzón de sugerencias de manera física. Esto con el fin de determinar estrategias que orienten las acciones y se obtenga la plena satisfacción del cliente tanto interno como externo.
- Se elaboró la evaluación por dependencias a Deportes, Recreación e Infraestructura.
- Se elaboró el informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (**PQRSD**) **vigencia 2017** desde la Oficina de Control Interno. Esto, como medida de seguimiento y control a todas las peticiones que se radican en el IDER y para tener conocimiento de la eficacia en la comunicación entre las solicitudes ciudadanas y las respuestas de la entidad.
- Los indicadores de gestión de los procesos administrativos fueron formulados y evaluados.
- Se rindió la información con respecto a la evaluación del sistema de control interno y del Modelo Estándar de Control Interno de la vigencia 2017, a través del aplicativo FURAG II.
- Este año se presentó el Informe de control interno contable 2017. (calificación positiva).
- El plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018, está publicado en la página web. Se han realizados los seguimientos correspondientes al plan anticorrupción a los periodos de enero a abril, de mayo a agosto y de septiembre a diciembre del 2017, que de igual forma han sido colgados en la pagina del Instituto.
- La oficina de control interno elaboró el plan anual de auditoría interna del IDER vigencia 2018 y aprobado mediante Acta del Comité de Coordinación de Control Interno . Dando cumplimiento a las normas legales vigentes, el Instituto ha cumplido a cabalidad con sus informes de control.

Eje Transversal de Información y Comunicación

DIFICULTADES

- Como ya ha sido mencionado en informes anteriores, en el Instituto no se encuentra implementada en su totalidad la gestión documental del archivo según ley 594 de 2000. Los encargados del área están en proceso de capacitación.
- No se está cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, puesto que la página web de la entidad no contiene los requisitos mínimos para dar cumplimiento a la citada ley.
- El link de atención a la ciudadanía de la página web no cuenta con todos los requisitos mínimos exigidos por la estrategia de gobierno en línea.
- No se utiliza al interior de la entidad el sistema de correspondencia Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB)

Avances

- Se encuentra publicado en la página Web El plan estratégico, el plan de acción y el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018, para mantener los niveles mínimos de transparencia en la entidad.
- El IDER cuenta con canales de comunicación, forma escrita para el manejo de la información interna y externa, tales como: correos institucionales, página web, carteleras, boletines de prensa, también cuenta con redes sociales como twitter, instagram, Facebook, youtube, entre otros.
- Se publica en la página web información relacionada con programas de recreación y deporte para la fácil consulta de los ciudadanos.
- Los funcionarios cuentan con correos internos (correos institucionales) como herramienta para recibir y enviar información y hacer, más fácil la comunicación interna.
- La oficina de control interno ha cumplido a cabalidad con la presentación de los informes de Ley a los diferentes entes de control.
- La Alcaldía de Cartagena en conjunto con sus entidades descentralizadas, incluyendo el IDER, realiza anualmente la rendición de cuentas a la comunidad.

Estado general del Sistema de Control Interno

Se encuentra en el proceso de actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI - de conformidad con el decreto 943 del 21 de mayo de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. El proceso ya tiene un avance significativo, pues se tienen caracterizado ya varios procesos correspondientes a la totalidad de las áreas del IDER.

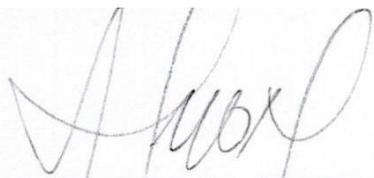
Mediante Resolución N°058 de 25 de febrero de 2016 se designa al representante de la alta dirección para la implementación del mismo.

Es necesario activar el comité coordinador de control interno que se creó por medio de la Resolución No. 018 de enero de 2016.

Recomendaciones

- Es fundamental reactivar lo más pronto los diferentes comités, y darle continuidad a los mismos, para de esa forma garantizar el funcionamiento de los diferentes procesos.
- Actualmente el Instituto cuenta con un código de ética, que le permite establecer parámetros de conducta a sus servidores públicos, el cual fue elaborado por la alcaldía de Cartagena; es necesario que el Instituto elabore lo más pronto la política de trabajo para que los funcionarios del IDER tengan un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que se debe cumplir en la entidad.

- Es de mucha importancia actualizar el Manual de Funciones y competencias laborales, como también culminar 100% con la actualización del manual de procedimientos del IDER de acuerdo a los ajustes establecidos en los decretos 2484 de 2014 y 785 de 2005.
- Así mismo es necesario elaborar una herramienta para manejar más eficientemente el normograma.
- Implementar en su totalidad el sistema de gestión documental en el IDER para mejorar la administración del flujo de documentos de todo tipo en el IDER. Adicional capacitar a todos los funcionarios en el manejo de archivo.
- Mejorar el proceso interno referente al pago a contratistas, con el objetivo de que se garantice un consecutivo de pagos.
- Desarrollar la implementación de las Normas Internacionales Contables en el Sector Publico NICSP en el Instituto, tal como lo dice la Resolución 533 de 2015.
- La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI debe continuar su proceso e ir mejorando continuamente, con ello se lleva un control de la gestión del Instituto y se estandarizan los procesos, para esto se requiere de la participación decidida de los directivos y de todos los funcionarios.



Alvaro Caraballo Cassab – P.U Oficina Control Interno
Proyecto: Kelly Villalobos Garcia *KV*.